

## EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 15 DE FEBRERO DE 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes:

- 1/ **39.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **40.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ **41.-** Propuesta de resolución para la devolución de los avales depositados por Avintia Proyectos y Construcciones, S.L., como garantías de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción de un edificio de 29 viviendas VPPL, trasteros y garaje y la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona, y de la correcta ejecución de la urbanización en la finca sita en Avda. de Abogados de Atocha nº 12 (antes nº 36). PP-7. Manzana PRP-2. Parcela SP-2. PP-7. Expte. U.053\_CUATRIS.O/2020/55.
- 4/ **42.-** Propuesta de resolución para la devolución de las fianzas depositadas por Amagua 2012, S.L. (actualmente Sasolar 2020, S.L.) como garantías de la correcta reposición de viales y las zonas de urbanización y la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción de edificio de 9 viviendas, local, garaje y trasteros, en la finca sita en C/ Ricardo Médem nº 20. Expte. U.053\_CUATRIS.O/2020/85.
- 5/ **43.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D. J.J.G.R., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en Polígono 19. Parcela 60 Antusana, relativo a la existencia de sacos de escombros, tablas, cristales y restos de basura en general. Expte. U.018.D/2023/2.
- 6/ **44.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra G. Revilla, S.A., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en Polígono 20. Parcela 10 Tordillo, relativo a la existencia de sacos de escombros, tablas, cristales y restos de basura en general. Expte. U.018.D/2023/3.

- 7/ 45.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Compañía Central de Comercio, S.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Ricardo Medem nº 28 B, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas. Expte. U.018.D/2023/4.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **uno de marzo de dos mil veintitrés**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **dos de marzo de dos mil veintitrés**.

EL GERENTE  
  
GMU  
GERENCIA MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES